Es copia auténtica de documento electrónico





Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DE CARMONA, TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL ARROYO GALAPAGAR HASTA EL LÍMITE DEL SUELO URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, (SEVILLA). VP/01508/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de desafectación y modificación de trazado parcial de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/01508/2024.

Con la denominación: Desafectación y Modificación de trazado Parcial de la Vía Pecuaria denominada Cordel de Carmona, en el tramo desde el Arroyo de Galapagar hasta el limite de suelo urbano, en el término municipal de Marchena (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla.

En el procedimiento: Desafectación y Modificación de trazado Parcial de Vía Pecuaria.

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de **UN MES** desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html, así como en la Secretaria General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita en los teléfonos 600147577 / 600163610, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

CUARTO: La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Julio García Moreno.







